

| NIF_CIF | APELLIDO_1 | APELLIDO_2 | NOMBRE |
|-----------|------------|------------|---|
| E18514877 | | | PEREZ ARANDA.C.B. |
| G92777499 | | | PLATERO DE ANTEQUERA S.C. |
| B14391957 | | | PROYECTOS INMOBILIARIOS HELIX, S.L. |
| F21033766 | | | S.A.T. MANZODIEL |
| F21021753 | | | S.A.T. 4907 MONTE PERICO |
| B11837242 | | | TINOCO AGRICOLA S.L. |
| E21198510 | | | TOLEDO, C.B. |

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 161/08-S.

Notificado: Masterlens, S.L.

Último domicilio: Jacinto Benavente, 11-1.º 5. Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 1 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 92/08-S.

Notificado: Aurazul, S.L. Centropan.

Último domicilio: C/ Plata, 19-S.º 29603 Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere al titular de la sociedad Ganadera Nuestra Señora del Rocio, S.C.A, la convalidación de su autorización sanitaria de funcionamiento y de su inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos.

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), se requiere a la industria propiedad de Ganadera Nuestra Señora del Rocio, S.C.A., autorizada para la actividad clasificada como Centro de Embalaje de Huevos, con domicilio industrial en Avenida Torre de la Reina, s/n, de La Algaba (Sevilla), e inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos con número 14.0002235/SE, para que en el plazo de diez días formule la solicitud de convalidación o de baja de la actividad correspondiente, indicándole que de no hacerlo en dicho plazo se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y a la revocación de su inscripción en el RGSA, sin cuyos requisitos la industria se reputará clandestina, procedimiento cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de tres meses, produciendo su caducidad la falta de resolución y notificación dentro del mismo.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 7 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 07/10/08

DPHU-551/07/11938.

Solicitante: Rosa María Díaz Polidura.

Contenido del acto: El día 18.9.2008, se envió en atención al expediente DPHU-551/07/11938, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551/07/12037.

Solicitante: Rafael Jesús López Domínguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extingue la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía